

ra su industria en el Polígono Industrial "El Sequero" en Agoncillo de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.397.

Logroño, 28 de julio de 1963.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2072

ANUNCIO

2292

Por AROS, S.A. con domicilio en Arnedo, calle Bajajoz, 2 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Arnedo de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.401.

Logroño, 2 de agosto de 1963.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2104

ANUNCIO

2314

Por Entrecanales y Tavora, S.A. con domicilio en Madrid-14 calle Juan de Mena, 8, ha sido solicitada autorización para instalar estación transformadora para servicio eléctrico a las obras del Centro Penitenciario en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.395.

Logroño, 29 de julio de 1963.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2126

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

SUBASTA DE CAZA DE PALOMA

2285

Acordado por el Ayuntamiento y con autorización de ICONA, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día 27 de agosto a las doce horas, los siguientes aprovechamientos de caza de palomas:

Lote 1.— PEÑA YERRE.— 5 puestos para 10 escopetas. Tasación 250.000 pts. Tasas 25.225 pesetas. Índice 200.000 pts.

Lote 2.— LCMA DEL AHIGAL.— 7 puestos para 14 escopetas. Tasación 210.000 pts. Tasas 21.621 pts. Índice 10.000 pts.

Lote 6.— CORTAFUEGOS.— 5 puestos para diez escopetas. Tasación 75.000 pts. Tasas 9.200 pts. Índice 7.500 pts.

Proposiciones: Se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 12 horas del día 27 de agosto.

Gastos: Todos cuantos se ocasionen, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Pago: Se realizará en el momento que le sea adjudicada la subasta.

Lumbreras, 30 de julio de 1963.

El Alcalde,

2097

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2273

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1963, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.009.903
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	4.200.092
3	Intereses	310.000
B) Operaciones de capital.		
9	Variación de pasivos financieros	265.000
TOTAL		5.785.000
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	610.000
2	Impuestos indirectos	209.000
3	Tasas y otros ingresos	1.280.000
4	Transferencias corrientes	1.600.000
5	Ingresos patrimoniales	25.000
B) Operaciones de capital.		
7	Transferencias de capital	1.350.000
9	Variación de pasivos financieros	725.000
TOTAL		5.785.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto Ley 3/1961, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Medrano, a 12 de julio de 1963.

El Alcalde,

2089

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

EDICTO

2274

Por don Manuel y Rufino Larrea García, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de un pabellón para ganado ovino, con emplazamiento en Camino de Oránchita.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ollauri, a 27 de julio de 1963.

El Alcalde,

2035